



Fero de Abogados Independientes de Granada



ASOCIACIÓN ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO DE TOLEDO



Confederación Española de Abogados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita



**NOTA DE PRENSA REUNIONES CELEBRADAS POR LA PLATAFORMA
CON EL CGAE Y GRUPOS PARLAMENTARIOS CIUDADANOS Y VOX EN
LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 1 UNO DE MARZO DE 2023**

La Plataforma de Asociaciones Profesionales de la abogacía para la defensa del turno de oficio, integrada por AHORA ABOGACÍA, AJAI, AJATO, ALTOD, ASATO, ATOIB, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA, DEFENDA, FORO DE ABOGADOS INDEPENDIENTES DE GRANADA, IUSTA CAUSA, OTROSÍ DE ABOGACÍA Y PROCURADURÍA DE ALBACETE, RED ABOGACÍA, ZATURNO y SINDICATO DE ABOGADOS VENIA, ha mantenido esta misma semana dos reuniones consecutivas de alto nivel, el miércoles, día 1 de marzo, con los grupos parlamentarios Ciudadanos y Vox y el martes, 28 de febrero, con la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.

La Plataforma considera un éxito estos encuentros, en los que ha podido plantear los numerosos problemas que tiene el turno de oficio, proponer soluciones y realizar propuestas en orden a la dignificación de toda la abogacía.

En el día de ayer, continuando con las reuniones previstas con los grupos políticos que se iniciaron el pasado día 16 de noviembre de 2022, con PSOE y PP, la Plataforma se ha reunido con los responsables de justicia de los grupos parlamentarios de Ciudadanos, Edmundo Bal y Cristina Rejano y, de Vox, y con Javier Ortega Smith, Carlos Zambrano y Lola Sánchez Como se ha hecho con todos los grupos parlamentarios, les ha entregado un dossier informativo con doce reivindicaciones urgentes.

De esta manera, la Plataforma vuelve a significar la imperiosa necesidad de que se incluyan en una ley estatal los derechos de conciliación que se reconocen a otros trabajadores, aprobando también nuevos módulos y bases de compensación económica que retribuyan todas las actuaciones realizadas por los letrados y letradas adscritos al turno de oficio. Igualmente, que se lleven a cabo las reformas legislativas pertinentes (LAJG) para la inclusión de las personas

jurídicas como sujetos beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita, abonándose, en todo caso, todas las actuaciones de los letrados y letradas, con independencia del archivo del proceso o la propia denegación del derecho, por cuanto se les encomienda la gestión de un servicio público en cumplimiento del derecho a la defensa y la tutela judicial efectiva contenida en nuestra norma suprema (art. 24 CE).

Tanto el grupo de Ciudadanos como Vox, comparten las reivindicaciones efectuadas por esta Plataforma. CDs. ve viable la redacción de un "Estatuto del Abogado del Turno de Oficio" con la aprobación del anteproyecto de la Ley de Defensa. Por su parte, el grupo de Vox, propone a la Plataforma reconocer los derechos de conciliación del colectivo y la desconexión digital a través de la reforma de la LOPJ y admite la posibilidad de introducir en nuestro Código Penal la condición de autoridad de la abogacía del turno de oficio, por cuanto si bien es cierto que no son funcionarios de carrera, tampoco lo es menos que desarrollan un servicio público esencial.

En la reunión que mantuvo el martes pasado la Plataforma con Victoria Ortega, la actual Presidenta de CGAE, reconoció a dicha Plataforma como un interlocutor válido para plantear los diversos problemas que tiene la abogacía y, en particular, el turno de oficio. Ciertamente en esta primera reunión no ha sido posible dar soluciones a la mayoría de las cuestiones planteadas, de suma importancia para este colectivo, por lo que la Presidenta del CGAE se ha comprometido a celebrar nuevas reuniones con la Plataforma para continuar con el diálogo e informar de las acciones emprendidas por dicho Consejo General de Abogacía.

La plataforma reitera el valor del movimiento asociativo, cada vez más importante, para poner en contacto a las distintas corporaciones institucionales de la abogacía con la realidad del ejercicio profesional de la abogacía de oficio, que como servicio público esencial, es merecedor de un tratamiento acorde a la relevancia social y democrática que ostenta.